

2015	13	08	01	P-5.104
------	----	----	----	---------

**CUARTO TESTIMONIO**

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

**OTORGA LA COMPAÑÍA PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA.-**

**CUANTIA: USD. \$.150.000.00.-**  
**FECHA: 15 DE JULIO DEL 2015.-**

# COPIA

2015	13	08	01	P-5.104
------	----	----	----	---------

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: OTORGA LA COMPAÑÍA PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA, REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL SEÑOR RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT.-**

**CUANTIA: USD 150.000,00.-**

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de Julio del año dos mil quince, ante mí Abogado **JORGE NELSON GUANOLUISA GUANOLUISA**, Notario Público Primero del Cantón Manta, Comparece el señor **RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT**, por los derechos que representa como Gerente General de la compañía **PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA**, según documentos que se adjuntan como habilitante. El compareciente es mayor de edad, Ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, hábil y capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fe: Bien instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, la cual procede a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene un contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS**, de la compañía **PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA**, con sujeción a las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparece, otorga y suscribe la presente Escritura Pública el señor **RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT**, por los derechos que representa de la compañía **PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA**, en su calidad de Gerente General conforme lo acredita con el nombramiento legalmente inscrito que se adjunta al presente instrumento como documento habilitante. **SEGUNDA:**



**ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta el primero de abril de dos mil once, se constituyó la compañía PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA con un capital de mil dólares, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el dos de mayo de dos mil once, bajo el número veinte y nueve; b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA, reunida en esta ciudad de Montecristi el trece de julio del dos mil quince, resolvió aumentar el capital social de la compañía y reformar sus Estatutos en los términos que consta en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas adjunta a la presente.

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: 1).-**

**AUMENTO DE CAPITAL.-** La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA, celebrada en la ciudad de Montecristi el día trece de Julio del año dos mil quince, resolvió: aumentar el capital social de la compañía en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 150.000,00), aumento que se paga mediante compensación de crédito para que unido al capital anterior de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1.000,00) alcance un capital suscrito y pagado de ciento cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 151.000,00), y un capital autorizado de trescientos dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 302.000,00); **2).- REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el trece de Julio del año dos mil quince, resolvió como consecuencia del Aumento de Capital acordado se reforma el CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL, AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- Artículo Quinto.-, del estatuto de la compañía el cual queda redactado de la siguiente forma:

**ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de trescientos dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 302.000,00).

El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento cincuenta y un mil

115

00/100 dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 151.000,00), dividido en ciento cincuenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital suscrito se encuentra pagado íntegramente. **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD:** Con los antecedentes expuestos el señor RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT en su calidad de Gerente General de la Compañía PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada en el día trece de Julio del año dos mil quince que se adjunta a la presente hace las siguientes declaraciones: A) Declara que se aumenta el capital social en la suma de ciento cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 150.000,00) para que unidos al capital anterior de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1.000,00), alcance un capital social suscrito y pagado de ciento cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 151.000,00); un capital autorizado de trescientos dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 302.000,00), y reformar los Estatutos conforme a los términos acordados en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA, celebrada el día trece de Julio del año dos mil quince. B) Así mismo el señor RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT en la calidad de Administrador que ostenta declara bajo juramento que el aumento del capital que se realiza esta legal y correctamente integrado. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes: UNO) El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA, celebrada el día trece de Julio del año dos mil quince; DOS) Copia del nombramiento del Gerente General de la Compañía. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado Onofre De Genna Arteaga, con Matrícula Número 975-2 del Consejo de la Judicatura Foro de Abogados.- Hasta aquí la



minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal.- Y, leída esta Escritura al otorgante por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin; aquel se ratifica en todo su contenido y firma junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT  
C.C. No. 130623285-9



EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-  
EL NOTARIO.- (06 FOJAS) ESC. No.2015-13-08-01-P-5.104.-



Ab. *Jose Guanoluis G.*  
Notario Público Primero  
Manta - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA, CELEBRADA EL 13 DE JULIO DEL 2015.**

En la ciudad de Montecristi, a los trece días del mes de Julio del año dos mil quince, siendo las 08H30 y habiendo coincidido en las instalaciones de la compañía ubicada en la vía a Barranco Prieto, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Preside la sesión el Presidente de la Compañía señor **JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT**; y, actúa como Secretario de la junta el señor **RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT**, en su calidad de Gerente General de la Compañía.

El Presidente dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las Junta Generales de Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente correspondiente del que trata el Reglamento sobre Junta Generales de Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que le corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- **JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT**, quien es propietario de novecientas noventa acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.
- **RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT**, quien es propietario de diez acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía.

Comprobado el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista para tratar el siguiente punto del orden del día:

- 1. AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA.**
- 2. REFORMA DEL ESTATUTO.**

El presidente de la Junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver los puntos de orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

**Primer punto. Aumento de capital de la compañía.**

La junta pasa a conocer el primer punto del orden del día, toma la palabra el accionista **Jorge Enrique Appenzauser Voigt** y manifiesta que para el buen desenvolvimiento de la compañía es necesario aumentar el capital de la misma y los



accionistas reconocen la necesidad y deciden aumentar el capital de la compañía en la suma de cien cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 150.000,00) para que unido al capital actual de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1.000,00), la compañía tenga un nuevo capital suscrito y pagado de ciento cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 151.000,00); y un capital autorizado de trescientos dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 302.000,00) y mociona que para pagar el aumento del capital propuesto lo hace mediante compensación de crédito utilizando los valores que están registrados en libro en la cuenta por pagar accionista y lo hace aprorrata de su porcentaje accionario. Toma la palabra el accionista Ricardo Oliver Appenzauser Voigt y manifiesta que está de acuerdo con el aumento de capital y que está dispuesto a participar en el porcentaje que le corresponde mediante compensación de crédito utilizando los valores que están registrados a su favor en la cuenta por pagar accionista. La junta luego de varias deliberaciones resuelve por unanimidad de votos de los accionistas presentes aumentar el capital de la compañía en la suma de cien cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 150.000,00) para que unido al capital actual de mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 1.000,00), la compañía tenga un nuevo capital suscrito y pagado de ciento cincuenta y un mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 151.000,00); y un capital autorizado de trescientos dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 302.000,00), para cubrir el aumento del capital propuesto se lo hará mediante compensación de crédito utilizando los valores registrados en libros en la cuenta por pagar accionista aprorrata del porcentaje de cada uno de los accionistas y reformar el estatuto de la compañía en el **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- ARTÍCULO QUINTO;** quedando integrado de conformidad al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAG. COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT	\$ 990,00	\$ 148.500,00	\$ 149.490,00	149.490
RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT	\$ 10,00	\$ 1.500,00	\$ 1.510,00	1.510
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 1.000,00</b>	<b>\$ 150.000,00</b>	<b>\$ 151.000,00</b>	<b>151.000</b>

**Segundo punto.- Reforma del Estatuto.**

La junta pasa a conocer el segundo y último punto del orden del día y toma la palabra el accionista Ricardo Oliver Appenzauser Voigt y manifiesta que como consecuencia del aumento del capital es necesario reformar el estatuto en el **CAPITULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL SOCIAL, AUTORIZADO, SUSCRITO Y PAGADO.- ARTÍCULO QUINTO.-** El capital autorizado de la compañía es de trescientos dos mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 302.000,00). El capital suscrito y pagado de la compañía es de ciento cincuenta y un mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$ 151.000,00), dividido en ciento cincuenta y un mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. El capital suscrito se encuentra pagado íntegramente. Quedando integrado de conformidad al siguiente cuadro:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL PAG. COMPENSACION DE CREDITO	CAPITAL TOTAL	NUMERO ACCIONES
JORGE ENRIQUE APPENZAUSER VOIGT	\$ 990,00	\$ 148.500,00	\$ 149.490,00	149.490
RICARDO OLIVER APPENZAUSER VOIGT	\$ 10,00	\$ 1.500,00	\$ 1.510,00	1.510
<b>TOTAL:</b>	<b>\$ 1.000,00</b>	<b>\$ 150.000,00</b>	<b>\$ 151.000,00</b>	<b>151.000</b>

X

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes: f) Jorge Enrique Appenzauser Voigt, accionista; f) Ricardo Oliver Appenzauser Voigt, accionista; f) Jorge Enrique Appenzauser Voigt, Presidente; f) Ricardo Oliver Appenzauser Voigt, Gerente General. Con lo cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 09H35.

Certifico: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía PESQUERA MONTECRISTI S.Á. PESQUEMONSA, celebrada el día 13 de Julio del 2015.

Ricardo Oliver Appenzauser Voigt  
SECRETARIO DE LA JUNTA



Montecristi, 21 de Abril del 2014

Act

Señor:  
**Ricardo Oliver Appenzauser Voigt**  
Ciudad.-

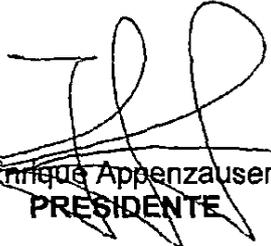
De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto en designarlo **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de cinco años (5), correspondiéndole ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la *compañía en forma individual*, con las atribuciones y deberes constantes en los Estatutos de la Compañía, particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

La **COMPAÑIA PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA**, se constituyo mediante Escritura Pública celebrada ante la Notaria Tercera del cantón Manta, el 01 de Abril del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Montecristi el 02 de Mayo del 2011.

Mucho agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,

  
Jorge Enrique Appenzauser Voigt  
**PRESIDENTE**

**Nota:** Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑIA PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA**, contenido en este Instrumento.

Montecristi, 21 de Abril del 2014



Ricardo Oliver Appenzauser Voigt  
C.C. # 130623285-9  
Dirección: Calle Chone S/n y Av. 4 de Noviembre  
Teléfono: 05-2921970 / 05-26921269  
Nacionalidad: Ecuatoriana



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y  
MERCANTIL**

**DEL CANTÓN MONTECRISTI**

**C E R T I F I C O:**

Que el **NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA PESQUERA MONTECRISTI S.A. PESQUEMONSA.** Que antecede en esta fecha queda legalmente inscrita de fojas: 253-257, con el número Cuarenta y Cinco (45) Del Registro Mercantil Tomo (01). Anotada en el Libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Treinta Y Siete (137) Y Anotada en el Libro Repertorio General Tomo (1) con el número Mil Seiscientos Siete (1.607) y en los respectivos libros índices general y gravámenes literales "C" "A".

Montecristi, 07 de Mayo del 2.014.

Ab.H.P.

Abg. Alfredo San Andrés Ortiz  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD Y  
CANTÓN MONTECRISTI



**REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD**  
**DEL CANTÓN MONTECRISTI**

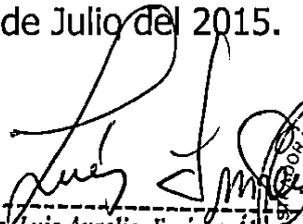


**C E R T I F I C O:**

Que la escritura Pública de Contrato de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PESQUERA MONTECRISTI S.A PESQUEMONSA.** Según escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta el 15 de Julio del 2015. Que antecede en esta fecha queda inscrita de fojas: 41-48 con él número Ocho (08) del Registro Mercantil Tomo Dos (02). Anotada en el libro Repertorio Mercantil Tomo (01) con el número Ciento Ochenta y Tres (183) Y Anotadas en el libro Repertorio General Tomo uno (1) con el número Dos Mil Doscientos Once (2211 Y en los respectivos libros índices general literales "C" "A".

Montecristi, 23 de Julio del 2015.

**Ab.H.P.**

  
  
Abg. Luis Aurelio Jiménez Allateo  
REGISTRADOR MUNICIPAL  
DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTÓN MONTECRISTI